

fallecimiento de don Felipe Pelegrina Yagüe, natural de Barakaldo, vecino de Barakaldo, nacido el 23 de octubre de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en la calle San Antonio, número 8, de Barakaldo, no teniéndose de él noticias desde 1974, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo (Bizkaia), 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.845.

1.ª 22-2-2000

## BARBASTRO

### Edicto

Doña Marta Pablos Violeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José María Abón Muñoz y doña María del Pilar Sagarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1970/0000/18/13/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio señalado con el número 21 de la calle Cerler, en Barbastro; compuesto de planta baja y otra planta alzada. La planta baja ocupa toda superficie de la parcela, es decir, 75 metros cuadrados, y comprende un local comercial de 60,50 metros cuadrados de superficie y el portal de acceso a la vivienda. La planta en altura se destina a vivienda, con una superficie de 70,50 metros cuadrados, y consta de cocina, comedor-estar, aseo, pasillo, vestíbulo, dos dormitorios, trastero y una pequeña terraza. Linda: Frente, calle Cerler; sur, fondo, parcela número 15 de la calle Cerler; este, izquierda, entrando, parcela número 19 de la repetida calle, y oeste, derecha, entrando, calle nueva sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al folio 175, tomo 499, libro 89, finca 7.858.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.475.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 9 de febrero de 2000.—La Juez, Marta Pablos Violeta.—El Secretario.—7.268.

## BARCELONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51, Juzgado de Familia, en autos número 1.292/99-5.ª, a instancias de doña Elisabeth Conesa López, representada por el Procurador don Noel Mas-Baga Muné, se ha acordado emplazar al demandado don Lorenzo Callejón Callejón, cuyo domicilio se desconoce, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en legal forma y conteste a la demanda formulada de contrario, si a su derecho conviniera, ante este Juzgado sito en calle Valencia, número 344, tercera, Barcelona, significándole que, en caso de no comparecer, se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para don Lorenzo Callejón Callejón, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firma el presente en la ciudad de Barcelona a 27 de diciembre de 1999.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—7.196.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona de fecha 4 de febrero de 2000, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Técnicas de Hostelería y Restauración, Sociedad Anónima» instado por el Procurador señor Huertas, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria, siendo su domicilio social el de la calle Juan de Austria, número 95, de esta ciudad, dedicada a la instalación y reparación de maquinaria para la hostelería por lo que, mediante el presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Jordi Safons Vilanova, con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 628, 4.º-7.ª, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Antonio Batlle Moreno, de esta ciudad, Plaza Francesc Macià número 5, 1.º-1.ª, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y de incurrir en las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Se retrotraen los efectos de la quiebra a fecha 3 de febrero de 1999, y asimismo, se decreta la acumulación a la presente quiebra de las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto los que persigan bienes hipotecados.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, María Carmen González Heras.—7.835.

CÁCERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 317/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» e Hipotebansa, representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Rafael Sánchez Tello y doña Edita Pérez Bizarro, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 3 de abril de 2000; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.520.425 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 28 de abril de 2000, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 23 de mayo de 2000, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00317/1999, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana número 9. Vivienda unifamiliar número 15, sita en la planta baja y primera de edificio